



**CONSULADO GENERAL DE ESPAÑA
MANILA**

VISADO DE CORTA DURACIÓN
(Turismo, Negocio, y otros visados con una estancia menor
de 90 días)

PROCEDIMIENTO:

1. *Completar los documentos requeridos. Insertar todos los documentos en un sobre. (con el nombre y el apellido del solicitante, número de contacto en el sobre).*
2. *Al presentar la solicitud, el solicitante deberá personarse y pagar las tasas en la fecha de su cita.*
3. *Se requiere dos fotocopias de la solicitud y una fotocopia del resto de los documentos.*

REQUISITOS:

1. Solicitud de visado *Schengen* debidamente rellena.
2. una (1) foto reciente de tamaño pasaporte con fondo blanco pegada a la solicitud.
3. Pasaporte vigente (con una validez mínima de 3 meses después de su regreso).
4. **1 fotocopia** de la página de los datos del pasaporte vigente y las páginas con visados y sellos de entradas y salidas.
5. **Pasaportes anteriores.**
6. **Cónyuges de ciudadanos españoles/UE** – Certificado Literal de Matrimonio (expedido en los últimos 6 meses antes de la solicitud de visado) reconocido y registrado por el correspondiente Gobierno del país de la Unión Europea. Aquellos matrimonios no reconocidos y registrados no serán considerados a la hora de proceder con la tramitación del visado correspondiente. Tan solo los matrimonios reconocidos y registrados darán derecho a la exención de la tasa de visado. Los certificados de matrimonio expedidos por el Gobierno filipino (PSA) deberán estar debidamente autenticados por el Ministerio de Asuntos Exteriores (DFA).
7. **Menores:** La correspondiente autorización.
8. **Comprobación de solvencia económica/medios económicos:** Certificados Bancarios, cartillas de ahorro, declaración de la renta.
9. Si el alojamiento/invitación es en una residencia privada (familiares, amistades, congregaciones religiosas) la CARTA OFICIAL DE INVITACIÓN expedido por la policía nacional y fotocopia del DNI o tarjeta de residencia de la persona que invita.
10. Si es trabajador por cuenta ajena: Certificado de empleo y la autorización de vacaciones por parte de la empresa. (copia original).
11. Si tiene negocios propios: Registro y permiso de la empresa, Declaración de la renta, etc. (original y una fotocopia).
12. **Para extranjeros residentes en Filipinas:** tarjeta de residencia, ACR, ICR, y el permiso de regreso. (1 copia).
13. **Reserva de vuelo**
 - a. Itinerario detallado y confirmación de las reservas de los hoteles.
 - b. Solo itinerarios donde figura que la estancia principal es en España serán aceptados.
14. **Seguro de Viaje**
 - a. Cobertura mínima de 30,000 Euros.
 - b. Debe ser reconocido en todo los estados Schengen
 - c. El periodo de validez debe cubrir toda la duración del viaje.

VISADO DE NEGOCIOS

1. Seguir el procedimiento y requisitos para un visado de corta duración.
2. Requisitos adicionales:
 - d. Carta de invitación de la empresa en España en idioma español.
 - e. Carta de la empresa en Filipinas con los detalles pertinentes y propósito del viaje, duración de la estancia y cobertura de gastos.

NOTA: OTROS DOCUMENTOS PODRAN SER REQUERIDOS

* * * *

Nota importante:

Por motivos de seguridad, móviles y demás equipos electrónicos, así como bolsos y similares, tendrán que ser depositados a la entrada de este Consulado, no permitiéndose la entrada con los mismos. Este Consulado General no se responsabiliza por los posibles daños o pérdidas que se puedan causar a dichas pertenencias. Recomendamos el acudir a este Consulado sin los ya mencionados objetos personales.